

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Definitivo } En la Villa de Abacan, a diez
y nueve de Marzo de mil ochocien
tos siete; El Sr. Dn. Fran.º Núñez Robres
Cavallero profeso de la Cm. de Santiago, Bri
padrea de los R.ºs exercitos, Governador Justicia
Mayor de la de Cuzco, y las demas de su par
tido por S. M. en que se comprehende una Jura
de viuita y Residencia en ella; haviendo visto
estos autos, y la comparencia q. en el dia de
ayer hizo en esta Audiencia Josef Gomez Torres
Procurador Síndico Cról. por lo q. de todo resulta
Especialm.º contra los Alcaldes vid.ºs q. han sido
en el tiempo q. comprehende esta Resid.º,
a saber. Josef Gomez Covarro, Dño. Josef
Gomez Gomez, Joaquin Gomez Carrillo, Patri
cio Gomez Simon, Joaquin Molina, Joaquin
Gomez Velasco, Sargual Ruiz Perez, Lorenzo
Gomez Molina de Jaime, Josef Molina de Toc
quin, Manuel Gomez Camillo, Antonio Mo
lina, Fran.º Molina Gomez, y Fran.º Gomez
maguilon de Joaquin, contra los de la Herman
dad y demas ministros, y oficiales de Justicia

